Ciudad y fecha:	Bogotá D.C. abril 10 de 2026 COPIA - 3226

Página 1 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

10-04-26

Unidad:	Dirección de Sanidad

Tipo de contrato

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	X
Contrato interadministrativo	

Contrato	No. 07-8-20218-25
Constancia de recibido No.	**08**
Contratista:	POLPHARMA UT
NIT del contratista:	NIT: 902004465-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	*"SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUE INCLUYA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL NACIONAL"*
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$271.146.594.968,70
Plazo de ejecución:	SIETE MESES (7) Y DIEZ Y NUEVE DIAS (19)
Fecha de vencimiento	26/06/2026
Lugar de ejecución	97 farmacias a nivel nacional

y/o entrega	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	
Nombre del supervisor del contrato y cargo que desempeña:	Mayor KAREN MILENA BERMEJO PADILLA- Responsable Nacional Suministro de Medicamentos
Fecha de entrega certificada:	Valor correspondiente al tramite de pago de notas debito por conciliación de glosas facturación noviembre y diciembre de 2025; Enero 2026.
Vigencia 2025	
Acta de recepción de bienes	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
DISAN	10	Suministro de Medicamentos	841.997.807,76	841.997.807,76	**.00**	841.997.807,76

No. FACTURA	FECHA FRA	VALOR FACTURADO	VALOR OBJECION/GLOSA	VALOR NETO FACTURA
NDP 3554	9/10/2026	39.579.624,00	0,00	39.579.624,00
NDP 3555	9/10/2026	300.870,00	0,00	300.870,00
NDP 3556	9/10/2026	1.311.375,30	0,00	1.311.375,30
NDP 3557	9/10/2026	22.050,00	0,00	22.050,00
NDP 3558	9/10/2026	37.485,00	0,00	37.485,00
NDP 3559	9/10/2026	3.407.659,00	0,00	3.407.659,00
NDP 3560	9/10/2026	1.030.200,00	0,00	1.030.200,00
NDP 3561	9/10/2026	13.230,00	0,00	13.230,00
NDP 3562	9/10/2026	3.359.421,00	0,00	3.359.421,00
NDP 3563	9/10/2026	3.157.339,00	0,00	3.157.339,00
NDP 3564	9/10/2026	212.888,00	0,00	212.888,00
NDP 3565	9/10/2026	63.680,00	0,00	63.680,00

No. FACTURA	FECHA FRA	VALOR FACTURADO	VALOR OBJECION/GLOSA	VALOR NETO FACTURA
NDP 3566	9/10/2026	906.610,00	0,00	906.610,00
NDP 3567	9/10/2026	6.840,00	0,00	6.840,00
NDP 3568	9/10/2026	41.820,00	0,00	41.820,00
NDP 3569	9/10/2026	327.292,00	0,00	327.292,00
NDP 3570	9/10/2026	4.468.667,40	0,00	4.468.667,40
NDP 3571	9/10/2026	427.312,60	0,00	427.312,60
NDP 3572	9/10/2026	206.926,20	0,00	206.926,20
NDP 3573	9/10/2026	125.953,20	0,00	125.953,20
NDP 3574	9/10/2026	19.706,40	0,00	19.706,40
NDP 3575	9/10/2026	188.299,80	0,00	188.299,80
NDP 3576	9/10/2026	5.938.539,50	0,00	5.938.539,50
NDP 3577	9/10/2026	9.304.356,84	0,00	9.304.356,84
NDP 3578	9/10/2026	533.880,00	0,00	533.880,00
NDP 3579	9/10/2026	5.149,00	0,00	5.149,00
NDP 3580	9/10/2026	35.280,00	0,00	35.280,00
NDP 3581	9/10/2026	652.407,00	0,00	652.407,00
NDP 3582	9/10/2026	244.631,00	0,00	244.631,00
NDP 3583	9/10/2026	345.665,00	0,00	345.665,00
NDP 3584	9/10/2026	1.073.524,00	0,00	1.073.524,00
NDP 3585	9/10/2026	385.448,00	0,00	385.448,00
NDP 3586	9/10/2026	577.556,00	0,00	577.556,00

No. FACTURA	FECHA FRA	VALOR FACTURADO	VALOR OBJECION/GLOSA	VALOR NETO FACTURA
NDP 3587	9/10/2026	232.658,00	0,00	232.658,00
NDP 3588	9/10/2026	131.564,00	0,00	131.564,00
NDP 3589	9/10/2026	1.219.245,00	0,00	1.219.245,00
NDP 3590	9/10/2026	3.756.820,00	0,00	3.756.820,00
NDP 3591	9/10/2026	6.902.929,00	0,00	6.902.929,00
NDP 3592	9/10/2026	257.550,00	0,00	257.550,00
NDP 3593	9/10/2026	604.868,00	0,00	604.868,00
NDP 3594	9/10/2026	4.118.095,50	0,00	4.118.095,50
NDP 3595	9/10/2026	415.549,00	0,00	415.549,00
NDP 3596	9/10/2026	5.906.909,00	0,00	5.906.909,00
NDP 3597	9/10/2026	1.852.279,20	0,00	1.852.279,20
NDP 3598	9/10/2026	243.587.768,00	0,00	243.587.768,00
NDP 3599	9/10/2026	6.711.303,00	0,00	6.711.303,00
NDP 3600	9/10/2026	2.207.936,00	0,00	2.207.936,00
NDP 3601	9/10/2026	1.713.983,00	0,00	1.713.983,00
NDP 3602	9/10/2026	546.432,00	0,00	546.432,00
NDP 3603	9/10/2026	175.236,00	0,00	175.236,00
NDP 3604	9/10/2026	4.500,00	0,00	4.500,00
NDP 3605	9/10/2026	8.523.741,20	0,00	8.523.741,20
NDP 3606	9/10/2026	36.920,00	0,00	36.920,00
NDP 3607	9/10/2026	4.503.533,00	0,00	4.503.533,00

No. FACTURA	FECHA FRA	VALOR FACTURADO	VALOR OBJECION/GLOSA	VALOR NETO FACTURA
NDP 3608	9/10/2026	28.300.503,96	0,00	28.300.503,96
NDP 3609	9/10/2026	146.640,00	0,00	146.640,00
NDP 3610	9/10/2026	4.286.851,00	0,00	4.286.851,00
NDP 3611	9/10/2026	84.300,00	0,00	84.300,00
NDP 3612	9/10/2026	280.261.471,00	0,00	280.261.471,00
NDP 3613	9/10/2026	64.896.389,26	0,00	64.896.389,26
NDP 3614	9/10/2026	292.140,00	0,00	292.140,00
NDP 3615	9/10/2026	921.816,00	0,00	921.816,00
NDP 3616	9/10/2026	112.474,00	0,00	112.474,00
NDP 3617	9/10/2026	208.979,00	0,00	208.979,00
NDP 3618	9/10/2026	3.232.390,00	0,00	3.232.390,00
NDP 3619	9/10/2026	1.935.653,00	0,00	1.935.653,00
NDP 3620	9/10/2026	473.298,20	0,00	473.298,20
NDP 3621	9/10/2026	7.142.607,00	0,00	7.142.607,00
NDP 3622	9/10/2026	622.800,00	0,00	622.800,00
NDP 3623	9/10/2026	94.260,00	0,00	94.260,00
NDP 3624	9/10/2026	195.960,00	0,00	195.960,00
NDP 3625	9/10/2026	1.168.560,00	0,00	1.168.560,00
NDP 3626	9/10/2026	2.983.331,20	0,00	2.983.331,20
NDP 3627	9/10/2026	195.960,00	0,00	195.960,00
NDP 3628	9/10/2026	18.460,00	0,00	18.460,00

No. FACTURA	FECHA FRA	VALOR FACTURADO	VALOR OBJECION/GLOSA	VALOR NETO FACTURA
NDP 3629	9/10/2026	3.898,00	0,00	3.898,00
NDP 3630	9/10/2026	25.128.657,00	0,00	25.128.657,00
NDP 3631	9/10/2026	294.946,00	0,00	294.946,00
NDP 3632	9/10/2026	42.787.748,00	0,00	42.787.748,00
NDP 3633	9/10/2026	14.354,00	0,00	14.354,00
NDP 3634	9/10/2026	21.493,00	0,00	21.493,00
NDP 3635	9/10/2026	819.132,00	0,00	819.132,00
NDP 3636	9/10/2026	5.149,00	0,00	5.149,00
NDP 3637	9/10/2026	424.953,00	0,00	424.953,00
NDP 3638	9/10/2026	3.897,00	0,00	3.897,00
NDP 3639	9/10/2026	436.258,00	0,00	436.258,00
NDP 3640	9/10/2026	2.734.955,00	0,00	2.734.955,00
NDP 3641	9/10/2026	6.416,00	0,00	6.416,00
NDP 3642	9/10/2026	19.604,00	0,00	19.604,00
TOTALES		**841.997.807,76**	**0,00**	**841.997.807,76**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisora acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual, entregando los medicamentos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas, condiciones y garantías exigidas en el Pliego de Condiciones, sus Adendas y en los Anexos Nos. 2 "ESPECIFICACIONESTÉCNICAS DE LA EJECUCIÓN" y No. 3 "RELACIÓN DE PRECIOS	SI	

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
PACTADOS" del presente contrato.		
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	PLANILLA No. 36649867 del 10/03/2026
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
CONTRATISTA deberá destinar, para la ejecución del presente contrato, un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) del personal requerido para la provisión de bienes y servicios, a la vinculación de población con especial protección constitucional, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015	SI	
El CONTRATISTA deberá vincular, de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato, un porcentaje no inferior al ocho por ciento (8%) del total del personal requerido para la ejecución contractual, correspondiente a jóvenes entre 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021.	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	
Dar Cumplimiento a la normatividad en materia de salud y seguridad en el trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 *"Decreto único reglamentario del sector trabajo"* y la reglamentación vigente en materia del SGSST para la Policía Nacional, incluyendo la entrega de los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI	
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se deben tener en cuenta las disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica, la Resolución 165 de la DIAN del 01 de noviembre de 2023 y la Circular 042 del Ministerio de Hacienda SIIF NACION II del 26 de diciembre del 2023, que trata del *SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN II*	SI	
El CONTRATISTA se obliga para con **EL CONTRATANTE** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de **EL CONTRATANTE**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la	SI	

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
ejecución del contrato		
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF	SI	
Responder ante la Dirección de Sanidad y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Contratante para el desarrollo de las actividades contratadas	SI	
Entregar la información requerida por la Dirección de Sanidad para registrar al proveedor en sus sistemas de pago.	SI	
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación	N/A	
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual **EL CONTRATISTA**, son de responsabilidad exclusiva del mismo.	SI	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Mayor **KAREN MILENA BERMEJO PADILLA**
Responsable Nacional Suministro de Medicamentos
Supervisora Contrato 07-8-20218-25